

DECRETO EXENTO N° 3.765
RETIRO,
VISTOS: 13 DIC. 2016

1. - Programa Habitabilidad 2016 de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 2548 de Fecha 11 de Noviembre 2016.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a).

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional del área social a cargo de realizar diagnósticos, plan de acción comunal, talleres grupales e individuales, informes, evaluaciones, participación en mesas técnicas, para las familias del Programa Habitabilidad año 2016.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa.

Alejandra Andrea Caro González

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Habitabilidad 2016.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Profesional Asistente Social.

Alejandra Andrea Caro González ; RUN 13.207.950-1, Asistente Social, para la etapa diagnósticos, plan de acción comunal, talleres grupales e individuales, informes, evaluaciones, participación en mesas técnicas, para las familias del Programa Habitabilidad año 2016, dicha contratación tendrá una duración de once meses a contar de Diciembre del año 2016 hasta dar cumplimiento a las labores antes mencionadas, por un monto total de \$ 900.000 (Novecientos mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas según contrato.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.060 ("Programa Habitabilidad 2016").

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE
DIRECCION DES. COMUNITARIO


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DE ADM. Y FINANZAS
Autorización financiera


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/BBF/SMH/GBT/
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes